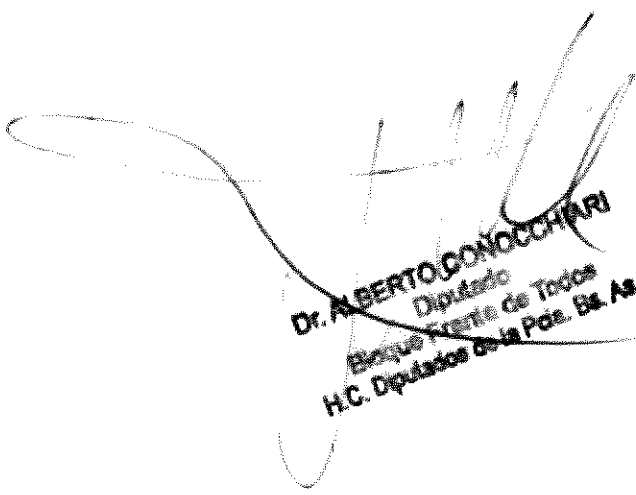


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

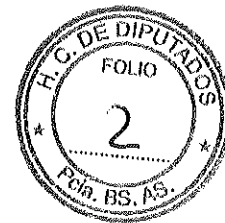
DECLARA

De interés legislativo los actos oficiales al conmemorarse el 198° aniversario de la Independencia de la República Oriental del Uruguay, proclamada el 25 de Agosto de 1825.


Dr. ALBERTO CONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar su beneplácito por conmemorarse el 198° Aniversario de la Independencia de nuestro país hermano, la República Oriental del Uruguay, este 25 de Agosto de 2023.

El 25 de agosto de 1825, la Sala de Representantes, reunida en la Florida, proclamó la Declaratoria de la Independencia de la Provincia Oriental de todo poder extranjero y su unión a las Provincias Unidas del Río de la Plata. La Declaratoria de la Independencia fue antecedida por una serie de acontecimientos de gran importancia.

El antecedente más importante fue el levantamiento oriental contra el ejército brasileño que ocupaba la Provincia Oriental desde 1820. Este movimiento revolucionario se había iniciado el 19 de abril de 1825 al producirse lo que se conoce como “Desembarco de los Treinta y Tres Orientales” al mando de Juan Antonio Lavalleja. A la lucha se unieron distintos caudillos, entre los que se destaca Fructuoso Rivera.

Lavalleja convocó a los cabildos de la campaña para que enviaran representantes para la conformación de un gobierno provisorio. Este tendría por objetivo administrar el territorio liberado por los patriotas. Este gobierno se constituyó en la villa de Florida el 14 de junio de 1825. Ante él, en un gesto que hacía recordar el período artiguista, Lavalleja depositó el mando y expuso una memoria de lo realizado.

El 17 de junio el gobierno convocó a los pueblos de la campaña para la elección de los diputados que integrarían la Sala de Representantes de la Provincia Oriental. Las instrucciones enviadas a los pueblos disponían que cada uno de ellos contara con un representante elegido por tres vecinos propietarios en el mismo pueblo o su jurisdicción.

Las elecciones se realizaron en el contexto de la lucha, al que se le sumaban las condiciones climáticas propias de la estación invernal. A pesar de todo, los diputados fueron llegando a la villa de Florida y el 20 de agosto quedó inaugurada la primera sesión de la “Honorable Sala de Representantes de la Provincia Oriental”.

Estaba integrada por diputados de los siguientes pueblos: Guadalupe de Canelones, San José, San Salvador, San Fernando de la Florida, Nuestra Sra. De los Remedios (Rocha), San Pedro de Durazno, San Fernando de Maldonado, San Juan Bautista, San Isidro de la Piedras, Rosario, Vacas, Pando, Minas y Víboras. El presbítero de Canelones Juan Francisco Larrobla (1774-1842) fue elegido presidente de la Sala.

Una de las primeras resoluciones fue nombrar a dos diputados que representarían a la provincia en el Congreso de las Provincias Unidas, que en esos momentos sesionaba en Buenos Aires y tenía la representación de gran parte del antiguo virreinato del Río de la Plata. Otra resolución nombró a Lavalleja “Gobernador y Capitán General de la Provincia Oriental”.



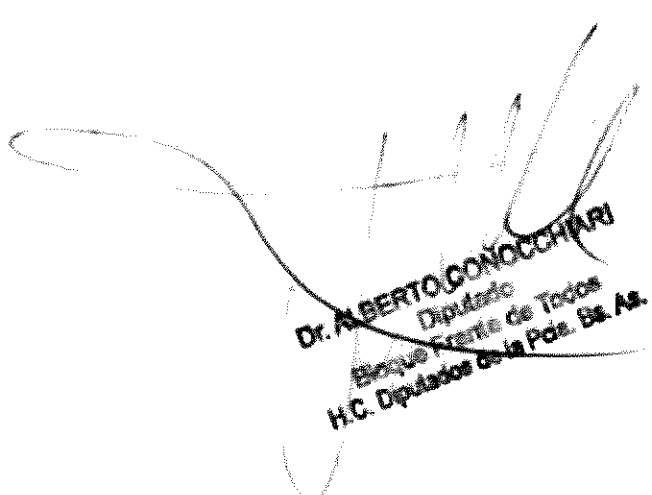
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Sin embargo, las leyes más importantes para la gesta independentista uruguaya fueron las aprobadas el 25 de agosto. Ya el 21 de ese mes, Larrobla planteó la cuestión de cómo se debía resolver la nulidad de los actos de incorporación a Portugal y Brasil por el Congreso Cisplatino de 1821. Los diputados Carlos Anaya y Luis E. Pérez elaboraron los proyectos de ley que finalmente se aprobaron.

Otros acontecimientos, como las victorias patriotas en Rincón de las Gallinas y la de Sarandí, llevaron al Congreso de las Provincias Unidas a resolver la incorporación de la Provincia Oriental el 25 de octubre. Esto condujo a la declaración de guerra por parte del Imperio del Brasil el 10 de diciembre.

El proceso culminaría con la creación del Estado Oriental, a través de la Convención Preliminar de Paz de 1828.

Por todo lo expuesto, y con la intención de celebrar un nuevo aniversario de lo que fue la gesta independentista uruguaya, acompañando y homenajeando a su pueblo a través de estos actos conmemorativos, les solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados que acompañen con su voto favorable el presente Proyecto de Declaración.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.